

REGLAMENTO DE USO DEL ESPACIO DE *COWORKING*

Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires
Avda. Callao 289, quinto piso, CABA

1) Alcance del servicio

El espacio de *coworking* del CTPCBA está destinado exclusivamente a los traductores públicos matriculados en esta institución. No estará permitido el acceso de clientes u otras personas que no tengan matrícula activa en el Colegio. Su finalidad es ofrecer un entorno de trabajo colaborativo, cómodo y profesional.

2) Acceso

- Para ingresar, será requisito presentar la credencial profesional o el DNI.
- Para acceder a las estaciones de trabajo colectivas, no será necesario solicitar turno previo. Las estaciones de trabajo individuales estarán sujetas a disponibilidad.

3) Horarios

- El horario de funcionamiento será de lunes a viernes, de 9.00 a 17.30.
- El CTPCBA se reserva el derecho de modificar los horarios y el presente Reglamento cuando lo considere necesario.

4) Uso de los espacios

- El uso de los espacios comunes no tendrá límite de tiempo. Se apela al sentido común y al respeto por los demás colegas para garantizar que todos puedan utilizarlos.
- El CTPCBA proveerá conexión eléctrica y wifi. La navegación contará con medidas de seguridad para impedir el acceso a sitios peligrosos o catalogados como *malware*.
- Se solicita mantener conductas de respeto, hablar con voz moderada y usar auriculares para no interferir en el trabajo de otros matriculados.
- Se permitirá el consumo de alimentos tipo refrigerio, siempre que no afecte la higiene ni altere la dinámica del espacio compartido.

5) Uso de la impresora

- Cada matriculado podrá hacer hasta treinta (30) impresiones simples o quince (15) impresiones doble faz sin cargo.
- Superado ese límite, se aplicará un costo adicional que será fijado por el CTPCBA y podrá ser consultado en la recepción del espacio de *coworking*.
- El uso de la impresora deberá estar vinculado a la actividad profesional.

6) Uso de las estaciones individuales con PC provista por el CTPCBA

- El tiempo máximo de uso de las estaciones individuales será de treinta (30) minutos, asignados por orden de llegada y solicitados en el momento.
- El acceso a recursos y archivos privados alojados en la nube será exclusiva responsabilidad del matriculado.
- No se podrá instalar *software* informático bajo ningún concepto. En caso de requerir *software* adicional considerado de importancia, deberá solicitarse en la recepción para su evaluación por parte de las autoridades del CTPCBA.

7) Normas de convivencia

- No se permitirá realizar actividades ajenas al ejercicio profesional.
- No se admitirán conductas ofensivas o contrarias a las buenas costumbres.
- El CTPCBA se reserva el derecho de permanencia ante comportamientos inadecuados.
- El espacio de *coworking* dispone de cámaras de seguridad permanentes. Los matriculados serán responsables por cuenta propia de todo daño provocado a la propiedad del CTPCBA.